



**REGISTRO DE LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES
DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE MÉXICO**

www.sre.gob.mx/gobiernoslocales

Nombre del Acuerdo:	Acuerdo de Cooperación entre la Región Des Pays de la Loire y el Estado de Yucatán.
Áreas de Cooperación:	Medio ambiente. Agricultura. Industria agroalimentaria. Educación. Enseñanza superior. Entre otras.
Fecha en que se firmó:	13 y 17 de octubre de 2009.
Lugar donde fue firmado:	Mérida, Yucatán, México y Saint Nazaire, Francia.
Vigencia:	Entrará en vigor a partir de su firma por las Partes y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011.



Secretaría de Relaciones Exteriores
Dirección General de Coordinación Política
DIRECCIÓN DE GOBIERNOS LOCALES



COOPERACIÓN RÉGION DES PAYS DE LA LOIRE - ESTADO DE YUCATÁN

Protocolo de acuerdo

ENTRE

La **Région des Pays de la Loire**, representada por el Presidente del Consejo regional, el Señor Jacques Auxiette, debidamente facultado para la firma del presente protocolo mediante resolución de la Comisión permanente del Consejo regional con fecha 28 de septiembre de 2009 en adelante denominada "la Región"

Y

El **Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán**, representado por su Gobernadora, la C. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, en adelante denominado "Yucatán", debidamente facultada conforme lo disponen los artículos 44 y 55 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 12 y 14 del Código de Administración Pública de Yucatán.

VISTO el Código General de las Colectividades Territoriales y en particular los artículos L 1115-1 y siguientes, así como el L4221-1 y siguientes,

VISTA la resolución del Consejo Regional de fecha de 26 y 27 de junio de 2008, que otorga la delegación del Consejo Regional a la Comisión permanente,

VISTA la resolución de la Comisión permanente de fecha de 28 de septiembre de 2009 por la que se aprueba el presente convenio.

Preámbulo:

El Ministerio de los Asuntos Exteriores, ha expresado por otra parte su deseo de que se desarrollen acciones de cooperación francesa en México y, en particular, las acciones de cooperación descentralizada en materia de apoyo institucional, de fortalecimiento de las capacidades y de buen gobierno.

La **Région des Pays de la Loire** ha iniciado relaciones de cooperación estrecha con el gobierno del Estado de Yucatán en materia de apoyo institucional, en el marco del respeto de los compromisos internacionales de Francia. La **Région des Pays de la Loire** y el Gobierno del Estado de Yucatán desean profundizar en el conocimiento mutuo y en la amistad entre sus poblaciones, así como reforzar los lazos de cooperación entre ellas,

Por lo tanto, se acuerda lo que sigue:

Artículo 1- El presente protocolo tiene por objeto fijar el marco del compromiso recíproco entre "La Región" y "Yucatán", en adelante denominados de forma conjunta como "las Partes"

A través del presente protocolo, "las Partes" se comprometen a fomentar los intercambios y la cooperación en los ámbitos del turismo "verde", del medio ambiente, de la agricultura y la industria agroalimentaria, de la educación y la enseñanza superior y de la solidaridad, teniendo como base los principios de igualdad y de reciprocidad.

Artículo 2- "Las Partes" se comprometen a desarrollar la cooperación en el ámbito del turismo sostenible, a fomentar los intercambios y la cooperación en el terreno del medio ambiente - en particular, en términos de formación de técnicos, de conservación de la biodiversidad y de espacios naturales y patrimoniales singulares.

Artículo 3- "Las Partes" se comprometen a llevar a cabo un trabajo conjunto en materias de desarrollo sostenible (tales como la producción de energía).

Artículo 4- "Las Partes" se comprometen a promover la cooperación entre las empresas y a reforzar los intercambios técnicos y comerciales, en particular, en el sector de la industria agroalimentaria y de la horticultura.

Artículo 5- "Las Partes" se comprometen a fomentar la cooperación en el ámbito de la educación y en el terreno de la enseñanza superior y de los intercambios de alumnos y profesores.

Artículo 6- "Las Partes" se comprometen a fomentar las iniciativas de las asociaciones de Pays de la Loire y del Estado de Yucatán en materia de solidaridad internacional.

Artículo 7- "Las Partes" podrán decidir ampliar el abanico de sectores de cooperación en la medida en que esto responda a necesidades específicas y se encuentre dentro de sus respectivas competencias.

Artículo 8- "Las Partes" se comprometen a mantener estrechas relaciones, a intercambiar información y a cooperar activamente con el fin de garantizar la correcta aplicación de este acuerdo.

Artículo 9- "Las Partes" procurarán impulsar las acciones de cooperación llevadas a cabo por otros partners institucionales y financieros para multiplicar la eficacia de dichas acciones y reforzar los medios y las iniciativas en los ámbitos de cooperación anteriormente citados.

Artículo 10- El presente convenio entrará en vigor a partir de su firma por "las Partes" y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011.

Este protocolo es redactado en versión francesa y española y consignado en cuatro ejemplares originales. Dos ejemplares, uno en cada una de las lenguas, serán remitidos a los firmantes.

Firmado en:

La Gobernadora del Estado de Yucatán

Monre Araceli Arriaga Pacheco.

En Mérida, Yucatán, México, a 13 de octubre de 2009.

Secretario de Fomento Turístico del Estado de Yucatán

C. Julián Martín Pacheco

El Presidente de la Région des Pays de la Loire

Jacques Luyette

En Saint Nazaire, Francia, el 17 de octubre de 2009.

Alcalde de Saint Nazaire, Francia

M. Joël Balleux

TESTIGOS